

## ACTUALIZACIÓN NORMATIVA 2015

### Riesgos del Trabajo

(Septiembre - Diciembre)

(Consultar las versiones anteriores en <http://www.srt.gob.ar/index.php/servicios/normativa>)

#### Decretos

##### **Decreto 59/2015. PODER EJECUTIVO NACIONAL**

Publicada en el Boletín Oficial del 15-dic-2015 Número: 33276 Página: 8

*Designa, a partir del 10 de diciembre de 2015, en el cargo de Superintendente de Riesgos del Trabajo al Sr. Don Gustavo Darío Morón.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/256885/norma.htm>

#### Resoluciones SRT

##### **Resolución 3230/2015. Mesa de Entradas**

Publicada en el Boletín Oficial del 11-sep-2015 Número: 33212 Página: 52

*Establece que la documentación dirigida a la SRT, así como también la dirigida a las distintas sedes de Comisión Médica Central y Comisión Médica Jurisdiccional n° 10 a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, deberá ser presentada en la Mesa de Entradas dependiente del Departamento de Secretaría General, sita en la calle Bartolomé Mitre n° 755, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:00 horas.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/251761/norma.htm>

##### **Resolución 3252/2015. Concurso**

Publicada en el Boletín Oficial del 21-sep-2015 Número: 33218 Página: 16

*Aprueba las bases generales, como norma marco para convocar a concurso público de oposición y antecedentes para médicos de Comisiones Médicas Jurisdiccionales y de la Comisión Médica Central, a fin de dar cumplimiento a los cometidos del Sistema de Riesgos del Trabajo y del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/252164/norma.htm>

##### **Resolución 3345/2015. Límites Máximos**

Publicada en el Boletín Oficial del 29-sep-2015 Número: 33224 Página: 56

*Establece límites máximos para las tareas de traslado de objetos pesados (Anexo 1), límites máximos para las tareas de empuje o tracción de objetos pesados (Anexo 2) y determina definiciones (Anexo 3).*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/252684/norma.htm>

##### **Resolución 3359/2015. Implementación SGA/GHS**

Publicada en el Boletín Oficial del 01-oct-2015 Número: 33226 Página: 37

*Modifica entrada en vigencia para la implementación del SGA/GHS en el ámbito del trabajo (15 de abril de 2016 para las sustancias y 01 de enero de 2017 para las mezclas). Determina que los actores sociales involucrados en la implementación del SGA/GHS deberán continuar con la promoción y difusión del sistema en el ámbito de sus competencias y que en caso de que la*

ONU publicara una nueva revisión del SGA/GHS, la SRT comunicará oportunamente su adopción por los medios que estime convenientes.

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/252805/norma.htm>

**Resolución 3440/2015. Adecuación al “Régimen de Ordenamiento de la Reparación de los Daños Derivados de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”**

Publicada en el Boletín Oficial del 22-oct-2015 Número: 33240 Página: 90

*Establece la adecuación al “Régimen de ordenamiento de la reparación de los daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales” -Ley N° 26.773- de los supuestos previstos en el punto I, apartado a), del artículo 14 del Decreto 491/1997. Primera Manifestación Invalidante. Incapacidad Laboral Permanente Integral. Prestaciones dinerarias.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/253695/norma.htm>

**Resolución 3525/2015. Importe**

Publicada en el Boletín Oficial del 06-nov-2015 Número: 33251 Página: 62

*Establece en pesos un mil cuatrocientos dieciocho con sesenta y nueve centavos (\$ 1.418,69) el importe que surge de aplicar la equivalencia contenida en el primer párrafo del artículo 15 del decreto 1.694/2009, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de la ANSES 396/2015.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/254673/norma.htm>

**Resolución 3526/2015. Alícuotas**

Publicada en el Boletín Oficial del 09-nov-2015 Número: 33252 Página: 49

*Aprueba las alícuotas promedio para cada una de las actividades presentes en el clasificador internacional industrial uniforme (CIU) correspondientes al año calendario 2014.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/254689/norma.htm>

**Resolución 3528/2015. Autoasegurados**

Publicada en el Boletín Oficial del 10-nov-2015 Número: 33253 Página: 34

*Los empleadores tanto públicos como privados que pretendan ejercer su opción para funcionar como Autoasegurados en el Sistema de Riesgos del Trabajo, deberán efectuar una presentación ante la SRT observando determinados requisitos.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/254808/norma.htm>

**Resolución 3544/2015. Programa de Rehabilitación para Empresas con Establecimientos que registren Alta Siniestralidad**

Publicada en el Boletín Oficial del 16-nov-2015 Número: 33257 Página: 56

*Modificación de Resolución SRT 559/2009. Calificación de “Empresa con Establecimientos que registren Alta Siniestralidad.”*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/255125/norma.htm>

**Resolución 3632/2015. Registro único digital de prestaciones dinerarias**

Publicada en el Boletín Oficial del 10-dic-2015 Número: 33272 Página: 97

*Crea el “Registro Único Digital de Prestaciones Dinerarias” en el ámbito de la SRT, Normas. Contenidos mínimos.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/256743/norma.htm>

### **Otras Resoluciones**

#### **Resolución 28/2015. Secretaria de Seguridad Social**

Publicada en el Boletín Oficial del 09-sep-2015 Número: 33210 Página: 17

*Establece que para el periodo comprendido entre el 01/09/2015 y el 29/02/2016 inclusive, las compensaciones dinerarias adicionales de pago único, previstas en el artículo 11, inciso 4, apartados a), b) y c), de la Ley 24.557 y sus modificatorias, se elevan a pesos trescientos setenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho (\$374.158), pesos cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y ocho (\$467.698) y pesos quinientos sesenta y un mil doscientos treinta y ocho (\$561.238), respectivamente.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/251642/norma.htm>

### **Disposiciones SRT**

#### **Disposición 2/2015 (Gerencia de Comunicación Institucional y Capacitación). Notas Técnicas**

Publicada en el Boletín Oficial del 02-nov-2015 Número: 33247 Página: 44

*Aprueba la implementación de Notas Técnicas para la difusión de los fines y objetivos de Preventox Laboral, que en adelante se denominarán “Notas Técnicas Preventox Laboral”, las cuales no serán vinculantes para los actores del sistema.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/250000-254999/254173/norma.htm>

#### **Disposición 5/2015 (Gerencia de Sistemas). Prestadores Médico Asistenciales**

Publicada en el Boletín Oficial del 18-nov-2015 Número: 33259 Página: 31

*Aprueba el Procedimiento para que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y Empleadores Autoasegurados remitan información al Registro de Prestadores Médico Asistenciales de la Ley de Riesgos del Trabajo.*

Texto completo (INFOLEG): <http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/255267/norma.htm>